

EDICTO

Don Eduardo Jorge Dolón Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Torrevieja, hace saber que mediante decreto del Concejal delegado de Hacienda de fecha 18 de febrero de 2022, CSV AMKAENYQJT9TAETGSFG32GWG7 y en relación a la **Conmemoración del día 8 de marzo, día Internacional de la Mujer**, se acordó la aprobación de las **Bases reguladoras de las Premios Mujer 2022**, que dice así:

DECRETO

Visto el informe con propuesta de resolución de fecha 18 de febrero de 2022 y CSV 3NR39NCQM QSZYSQLR5KKLSQQP, emitido por María Isabel García Jiménez, Abogada Servicio Mujer y suscrita por Tomas Ricardo Ballester Herrera, Concejal delegado de Bienestar Social que en lo que aquí interesa, **DICE**:

ANTECEDENTES.

En el expediente incoado de oficio por la Concejalía de Igualdad se han producido las siguientes actuaciones:

1. Propuesta de inicio de tramitación del expediente del Concejal Delegado de Igualdad de fecha 17 de febrero de 2022, CSV 3KHJFQZYPJTKMAPHSQ37S2YMJ
2. Informe técnico que incluye la propuesta de bases reguladoras de los premios MUJER 2022, emitido por la Abogada del Servicio de la Mujer de fecha 17 de febrero de 2022 CSV 4C4YNKREJS2TQPLSD6ZM6QQHL
3. Consta en el expediente documento contable AD 2022.2091 para la adquisición de las placas de las premiadas, por importe de 46€.

LEGISLACIÓN APLICABLE.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,
- Ley 3/2019, de 18 de abril, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunidad Valenciana
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales
- Bases de ejecución del Presupuesto

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.

El Ayuntamiento tiene como competencia propia las actuaciones de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como de prevención de la violencia de género, en atención al régimen competencial recogido en el artículo 25.2,0) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.

El sistema público Valenciano de Servicios Sociales estructura un nivel de atención primaria como acceso a este sistema y que, por su proximidad, es competencia de los municipios. En este primer nivel, como una atención de carácter básico, se cataloga el servicio de las unidades de igualdad como una atención primaria de carácter básico, las unidades de igualdad.



En este servicio de igualdad, se debe garantizar la incorporación de la perspectiva de género en las actuaciones municipales, con el objetivo de hacer efectivo el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres de forma transversal en el conjunto de políticas públicas de ámbito local.

(arts. 15,18 y 29 de la Ley 3/19, de Servicios Sociales Inclusivos)

La celebración de este día a nivel mundial ubica a las mujeres en el centro la reflexión, de cuánto se ha logrado y cuánto aún se debe conseguir para una plena igualdad social entre hombres y mujeres.

En 1945, la Carta de las Naciones Unidas, se convirtió en el primer acuerdo internacional que establece el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Dos años después, en diciembre de 1947, la Asamblea General aprobó una resolución en la que se proclamaba el Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional, que los Estados Miembros deben observar todos los días del año, en conformidad con su tradiciones históricas y nacionales.

El Día Internacional de la Mujer, a partir de ese momento, tomó una nueva dimensión global para las mujeres.

El creciente movimiento internacional para las mujeres está ayudando a que la conmemoración sea un elemento unificador, fortaleciendo el apoyo a los derechos de las mujeres y su participación en los ámbitos político, social, cultural y económico.

Por ello, es importante, que desde el ámbito municipal, se apoye la conmemoración de este Día con la realización de actuaciones que pongan en valor la participación social de las mujeres, visibilice su labor y su presencia, destacando a mujeres de la localidad reconociendo su trayectoria personal y profesional.

TERCERO.

El órgano competente para la aprobación de las presentes bases es el Concejal delegado de Hacienda, en atención al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de julio de 2019 , donde se delega sus competencias a favor del mismo en lo relativo al desarrollo de la gestión económica, autorizar y disponer gastos previamente autorizados por el Pleno, conforme a lo establecido en el artículo 127, 1, g, de la Ley de Bases de Régimen Local.”

Atendido que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, y en armonía con la documentación que se acompaña, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar las Bases Reguladoras de los premios “Mujer 2022”, con motivo de los actos conmemorativos del Día 8 de marzo, Día internacional de la Mujer, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS “MUJER 2022”

La Concejalía de Bienestar Social e Igualdad del Ayuntamiento de Torrevieja, convoca “Los Premios Mujer 2022” con motivo de la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

1. Finalidad.

La Convocatoria tiene por finalidad:

- Potenciar el reconocimiento de la trayectoria y los logros de mujeres de Torrevieja.
- Reconocer la labor efectuada por mujeres en Torrevieja, habiendo destacado por trayectoria, por manifestar la presencia de mujeres en ámbitos en los que tradicionalmente ha estado representada o por su labor durante y después de la pandemia.



2. Modalidades.

Esta edición podrá contar con dos modalidades:

- Premio MUJER 2022, en reconocimiento a toda una trayectoria de vida de una de las mujeres de Torrevieja, que haya destacado por su esfuerzo personal, profesional, por su vocación social, por su repercusión en la vida del municipio.
- Premio MUJER EN IGUALDAD 2022, en reconocimiento a mujeres del municipio que hayan destacado en algún aspecto público (cultural, deportivo, profesional...), por su labor con motivo de la pandemia o en algún ámbito aún masculinizado.

3. Candidatas y presentación de candidaturas

Las candidatas propuestas serán mujeres ligadas al municipio de Torrevieja, bien porque su labor haya repercutido directamente sobre la vida municipal o por residir o desarrollar su actividad social y profesional íntegramente en el municipio.

Las candidatas a obtener alguno de los premios convocados para las modalidades que se especifican podrán ser propuestas por los ciudadanos/as de Torrevieja, por cualquier entidad o asociación municipal.

Las propuestas se presentarán en el Ayuntamiento en su sede electrónica o a través del correo electrónico igualdad@torrevieja.eu, hasta el 28 de febrero de 2022 y deberán contener como mínimo los siguientes datos:

- o Persona o personas propuestas.
- o Motivación de la propuesta. Puede adjuntarse la documentación que se considere oportuna, una descripción de la labor desarrollada y todos aquellos datos que pudieran avalarla.
- o Vinculación de la persona propuesta con el municipio de Torrevieja.

No podrán ser presentadas más de tres candidaturas por la misma entidad o persona.

4. Premio a otorgar.

El premio consistirá en una placa conmemorativa en reconocimiento del premio otorgado que se entregará en una gala pública en día 8 de marzo de 2022.

5. Jurado.

A efectos de la valoración de las candidaturas y concesión de Los Premios Mujer 2022, se constituirá un Jurado formado por los siguientes miembros:

- o Presidente/a Alcalde/a o persona a la que se delegue.
- o Vicepresidente: Concejal de Igualdad.
- o Secretaría: Una técnica de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad.

Vocales.

- o Dos personas premiadas en las convocatorias anteriores.
- o Una representante destacada por su iniciativa y repercusión social, de las Mujeres de Torrevieja a invitación de la Concejalía de Bienestar Social.
- o Una representante de medios de comunicación locales a invitación de la Concejalía de Bienestar Social.
- o Una representante destacada del ámbito cultural del municipio a invitación de la Concejalía de Bienestar Social e Igualdad.



- o Hasta dos técnicos municipales del área de Bienestar Social e Igualdad, a designación del Concejal del área.

Se realizará una votación puntuando a las candidatas de 1 a 10, siendo 10 la máxima puntuación y 1 la mínima.

En caso de empate, se hará una segunda votación entre las candidatas empatadas para resolver el empate.

Se levantará acta de las sesiones del jurado y en el acto público de entrega de los premios será leída el acta final de concesión.

6. Entrega de premios.

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de la Gala Conmemorativa del Día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer.

Tras la aprobación de los premios se les dará la publicidad oportuna en medios de comunicación social, a fin de difundir los mismos y favorecer la presentación de nuevas propuestas para años posteriores.”

Segundo.- Dar traslado de esta resolución al departamento de Intervención así como dar la publicidad oportuna a las siguientes bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

